[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 25/08/2020

# [Debify se convierte en líder en Segunda Oportunidad en España](http://www.notasdeprensa.es)

## La Ley de Segunda Oportunidad permite a particulares y autónomos librarse de sus deudas cuando no pueden pagarlas. Debify, una startup especializada en la cancelación de deudas, ha asumido más de 100 asuntos a lo largo de julio, convirtiéndose en líder del sector

Muchos particulares y autónomos endeudados han conseguido sanear su situación financiera desde 2015 gracias a la Ley de Segunda Oportunidad. Esta norma, cada vez más popular pero todavía poco comprendida, ha supuesto un salvavidas para decenas de miles de familias y empresas. A las puertas de una nueva crisis económica, derivada de la pandemia por COVID-19, Debify advierte del incremento de solicitudes, que la ha llevado a convertirse en una de las líderes del sector. Y es que esta startup legaltech permite a sus clientes cancelar todas sus deudas desde tan solo 99 € al mes. Pasado, presente y futuro de la segunda oportunidadAunque la Ley de Segunda Oportunidad se publicó en 2015, tardó algunos años en empezar a ser conocida. De hecho, su momento de máxima difusión es el actual. Esta norma ha sido muy polémica, porque su redacción es oscura y deja muchas puertas abiertas a la interpretación judicial. Por ejemplo, muchas organizaciones han afeado a la norma que dejara fuera de la cancelación de pagos las deudas públicas. Cabe recordar que la ley es aplicable a empresarios y autónomos, que ante la situación de insolvencia suelen acumular deudas con Hacienda y la Seguridad Social. Sin embargo, el Tribunal Supremo corrigió la situación en su histórica STS n.º 381/2019. Desde este pronunciamiento se viene admitiendo que las deudas públicas, que no pueden negociarse en un Acuerdo Extrajudicial de Pagos, sí puedan cancelarse por la vía del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho no es más que el pronunciamiento judicial que conduce a la cancelación de todas las deudas, públicas y privadas. Puede estar asociado al cumplimiento de un plan de pagos, pero su objetivo es siempre el mismo: liberar al deudor de sus deudas impagables. Otra de las cuestiones conflictivas en la norma tenía que ver con la cancelación de avales. Desde Debify explican que, aunque parezca que los avalistas no quedan amparados por la cancelación de deudas de la Ley de Segunda Oportunidad, son muchos los tribunales que han extinguido su responsabilidad al cancelar las deudas del insolvente. En definitiva, se trata de una norma que ha requerido mucho desarrollo jurisprudencial, pero que actualmente ofrece amplias garantías al deudor y que promete ser decisiva en la recuperación de la presente crisis económica y social. Cómo beneficiarse de la cancelación judicial de deudasLa Ley de Segunda Oportunidad trata de promover la negociación extrajudicial de acuerdos de pagos. Facilita que el deudor y sus acreedores encuentren una solución a la situación de crisis. Pero negociar una salida a las deudas no siempre es posible. Y aquí es donde cobra importancia la cancelación judicial de deudas. Los expertos de Debify señalan que muchos de sus clientes han conseguido suavizar su situación mediante el Acuerdo Extrajudicial de Pagos. “Al contactar con Debify, el cliente recibe asesoría especializada para tener éxito en sus negociaciones. Pero a veces no tiene suficiente liquidez como para convencer a sus acreedores. En estos casos no queda más solución que acudir al concurso consecutivo”. El concurso consecutivo es un proceso judicial donde se liquida el patrimonio del deudor y se cancelan las deudas restantes. Siempre requiere que el deudor lo sea de buena fe. Es decir, que no haya causado o agravado su insolvencia, presentando un historial crediticio limpio y colaborando en el proceso concursal. Dependiendo de la liquidez que le quede, el trámite será más o menos rápido. Pero la meta, en todo caso, es la cancelación total de sus deudas. La tramitación del procedimiento de Segunda OportunidadDesde Debify se han tramitado más de 500 solicitudes de segunda oportunidad. Las personas en situación de insolvencia pueden contactar con el despacho a través de su página web. A continuación, sus expertos en cancelación de deudas estudian el caso y solicitan el inicio de negociaciones. Puede que el proceso termine en esta primera etapa. Si la negociación no es exitosa, Debify solicita la apertura del concurso y ayuda al deudor a retener activos como su vivienda habitual. En ocasiones han librado de responsabilidad incluso a sus avalistas. Gran parte del proceso se realiza completamente a distancia, y tiene un coste de tan solo 99,00 € al mes. De ahí que más de 100 familias y empresarios hayan confiado su situación a la legaltech a lo largo de julio, consolidándola como líder en el sector. Debify siempre ha realizado un importante esfuerzo divulgador, poniendo a disposición de sus usuarios útiles recursos informativos (como un blog actualizado constantemente, una completa guía en PDF para entender el proceso o un foro de consultas gratuitas). Además, el coste de la asesoría de sus especialistas está adaptado a la situación del insolvente. Se fracciona en pagos de 99,00 € al mes para facilitar el acceso al proceso, encontrándose entre los precios más económicos del sector. En definitiva, las personas en situación económica crítica pueden acercarse al sitio web de Debify para conocer las herramientas jurídicas de las que disponen para librarse de todas sus deudas. Desde la misma página podrán contratar a sus de especialistas en Ley de Segunda Oportunidad, que tras un explosivo incremento de solicitudes se ha convertido en uno de los equipos más económicos, capacitados y populares del sector de la cancelación de deudas en España.

**Datos de contacto:**

Guillermo Serrat

Debify

666 55 81 18

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/debify-se-convierte-en-lider-en-segunda](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Franquicias Finanzas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)